DEPENDENCIA:	**Dirección de Enfoque Diferencial**				
PROCESO:	**Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres**				
TIPO DE REUNION:	**Interna**				
FECHA DE REUNIÓN:	**23**	**08**	**2023**	**HORA:**	**8:00 a 10:15 am**

OBJETIVO:	Realizar grupo focal con profesionales de atención, para identificar la situación de derechos de las mujeres que realizan ASP
PARTICIPANTES:	Claudia Gallo, Viviana Linares, Mabel Zea, Martha Mariño, Darling Mateus, Carolina Carreño, Catherine Reyes, Isabel Valenzuela, Rocío Corredor, Adriana Romero, Nancy Rodríguez, Blanca Duarte, Sandra Rodríguez y Ruth Franco.

COMPROMISOS

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración y envío de la evidencia	Ruth Franco Vargas	25/08/2023
Realizar transcripción de audios y sistematizar la información producto del grupo focal	Mabel Zea, Sandra Rodríguez y Ruth Franco	28/08/2023

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se desarrolló un grupo focal con las profesionales de la Estrategia Casa de Todas. En el espacio participaron 4 abogadas, 3 psicólogas, 3 trabajadoras sociales y la referente de la Estrategia Casa de Todas.

El ejercicio estuvo liderado por la profesional Claudia Gallo enlace SOFIA de la Localidad de Los Mártires y su objetivo se centró en el levantamiento de información con expertas en la atención a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas ASP, en relación con su situación de derechos.

Se inició, haciendo un análisis sobre la vulneración de derechos de los cuales han sido víctimas las mujeres, previo al ingreso a las actividades sexuales pagadas. En este punto se encontró lo siguiente:
Violencias experimentadas en la infancia, principalmente intrafamiliar de tipo sexual, física, económica y psicológica.
Crecer en entornos de actividades sexuales pagadas ASP, tener familiares que realizaron o realizan la actividad.
Falta de recursos psicoemocionales, económicos y redes de apoyo.
Migración proveniente de Venezuela
Migración interna a causa de desplazamiento forzado y/o por ser víctima del conflicto armado
Consumo de sustancias psicoactivas

En un segundo momento, se propició una reflexión frente a las categorías de análisis del presente documento, una vez que las mujeres ya realizan las actividades sexuales pagadas.

Dignidad humana

Según los artículos 1, 42, 53 y 70 de la Constitución Política de Colombia de 1991 se establece que la dignidad humana es un elemento base para la protección de los derechos fundamentales y la promoción de la libertad, la justicia y la igualdad. En ese orden de ideas, las profesionales identificaron la vulneración de los siguientes derechos, en diferentes ámbitos:

Derecho a una vida libre de violencias

Las violencias basadas en género, en el ámbito de las actividades sexuales pagadas están protagonizadas por actores familiares, parejas, propietarios(as) de establecimientos, personas que pagan por servicios sexuales, entidades públicas y privadas.
En las atenciones las profesionales han identificado que las principales causas de las violencias hacia las mujeres en actividades sexuales pagadas, están asociadas a la falta de recursos psicosociales, económicos, redes de apoyo débiles o inexistentes.

Es de suma relevancia enfocarse en el proceso migratorio de mujeres venezolanas quienes llegan a Bogotá en busca de oportunidades laborales, desconociendo la información en materia de derechos, así como las rutas de atención con las que cuenta el distrito en la ciudad de Bogotá, Esto las hace proclives a todo tipo de violencias y al delito de trata de personas en la modalidad de prostitución ajena, dado que en algunos establecimientos de actividades sexuales pagadas según las mujeres, les proporcionan vivienda aparentemente gratuita y a cambio de esta les exigen cumplimiento de horarios impidiéndoles salir del lugar en las franjas horarias que el establecimiento determine. Frente a este hecho, la Secretaría de la Mujer ha denunciado los casos expuestos por las ciudadanas, con la Secretaría de Gobierno en la Dirección de Derechos Humanos.

No podemos dejar de lado el desplazamiento forzado de las mujeres quienes también pueden ser víctimas del conflicto armado y se ven forzadas a llegar a Bogotá a la realización de actividades sexuales pagadas, por lo general obligadas por su situación financiera y sumado a esto sufren el desarraigo socio cultural que hace aún más difícil el proceso de adaptación a un nuevo contexto. Ellas también pueden ser víctimas de violencias y trata de personas, principalmente si se analiza el desconocimiento de los territorios y falta de redes de apoyo.

Otros hechos que las profesionales mencionaron, son la violencia física, psicológica, sexual y económica hacia las mujeres por sus parejas, quienes con la excusa de la actividad que ellas realizan y amenazándolas con quitarles a sus hijos o contarles cual es la fuente de sus ingresos, hacen que accedan a prácticas sexuales con las cuales las mujeres no se sienten cómodas o sencillamente están en desacuerdo, las obligan a que les entreguen el dinero que obtienen en la actividad; además, ejercen contra ellas conductas celotípicas, las descalifiquen e invalidan y lamentablemente, las mujeres han naturalizado estas violencias justificándolas con frases como: “no me pega, a veces me insulta pero no más”, “antes era peor, ahora está mejorando”.

En cuanto a las personas que pagan por servicios sexuales, la violencia puede ser física, sexual y económica. Por ejemplo, en los casos en los que omiten el pago por los servicios, deciden perforar o no utilizar preservativos para las relaciones sexuales, intimidando a las mujeres y de esta forma rompiendo el consenso para la prestación de los servicios, hecho que según la Corte Constitucional, se configura como el delito de violencia económica y sexual por parte del cliente.

Igualdad y discriminación

Las actividades sexuales pagadas y en general quienes las realizan son víctimas de discriminación social y autodiscriminación. Sin embargo, es fundamental diferenciar la vulneración de derechos hacia las mujeres trans, puesto que ellas sufren mayor rechazo familiar, social e institucional por su identidad de género no binaria y por la actividad económica que desempeñan. Son expulsadas de sus familias y por falta de oportunidades laborales, se ven obligadas a realizar actividades sexuales pagadas o labores de peluquería. El mercado laboral y educativo, aún no les permite acceder tan fácilmente a él, reduciendo sus oportunidades para el desarrollo de los proyectos de vida.

Las etiquetas sociales, sumadas a las violencias e historias de vida familiares, inciden en el consumo y probable abuso de sustancias psicoactivas, exponiendo a las mujeres trans y cisgénero a todo tipo de violencias.

Las mujeres cisgénero son discriminadas, especialmente por no ejercer su rol como madres que dan buen ejemplo a sus hijos, las familias las señalan, al igual que las personas de los barrios en los que viven, los colegios en los que estudian los hijos y en general, hay una carga social muy fuerte en su contra.

La presión social ejercida durante siglos hace que las mujeres se agrupen en correctas y morales para que sean buenas hijas, esposas, madres y se desvaloran a madres solteras, lesbianas, mujeres que optan por tener varias parejas sexuales y peor aún, cobran por sus servicios, generando de entrada una discriminación social de la que difícilmente se podrán salir.

En el desarrollo del grupo focal, surgió el tema de salud mental de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, como una posible consecuencia de la doble vida que llevan en la que ocultan la actividad que ejercen y como ya se mencionó, el consumo de sustancias psicoactivas y las violencias a las cuales están expuestas.

Derechos sexuales y Derechos Reproductivos

En esta categoría, nuevamente se analiza la situación de las mujeres migrantes venezolanas, quienes en su mayoría desconocen los métodos de planificación, el uso adecuado del preservativo como protección contra infecciones de transmisión sexual y anticoncepción, la fisiología sexual de las mujeres, la viabilidad para la realización de abortos seguros amparados por la Ley colombiana, hecho que pone en riesgo su salud y hasta la vida, al acudir a sitios clandestinos por temor a incurrir en un delito, y en otros casos las obliga a culminar embarazos no deseados y aumentar la precariedad económica y la frustración al tener que responsabilizarse de hijos que no tenían planeados.

En el caso de las mujeres colombianas, algunas también acceden a sitios clandestinos para la interrupción voluntaria del embarazo, por temor a la exposición de la información personal en las entidades que les brindan atención.

Garantía de derechos en el ámbito institucional

Si bien no se puede desconocer que no todas las entidades públicas implementan acciones y procesos efectivos en el marco de los enfoques de género, diferencial y de derechos con las poblaciones y principalmente con las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, la Estrategia Casa de Todas en articulación con Secretaría de Salud y la Liga Colombiana de Lucha contra el Cáncer, realiza jornadas en las cuales se practican citologías vaginales, pruebas de VIH y sífilis, asesoría y aseguramiento en salud, articulación con Desarrollo Económico para el acceso a empleabilidad y emprendimiento, con Integración Social para la afiliación a servicios asistenciales, afiliación al Fondo Nacional de Ahorro para el acceso a créditos y subsidios de vivienda, entre otros.

En el marco de las atenciones brindadas por las profesionales de la Casa de Todas, se expone la violencia policial contra de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas como una constante. Para generar impacto sobre ella y como producto de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, el equipo jurídico de la Estrategia Casa de Todas, lidera jornadas de sensibilización en materia de derechos de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas; y si bien no se logra una participación masiva de la policía de vigilancia en los talleres, socializar la información y lograr que algunos miembros de la institución transformen sus imaginarios y garanticen los derechos de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, como su competencia, es un logro.

No siendo más el motivo de la jornada, se da por culminada.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-38
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 02
	EVIDENCIA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 26/10/2022
		Página 3 de 3

REGISTRO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS														
FECHA:			23/08/2023					OBJETIVO REUNIÓN:	Realizar grupo focal con profesionales de atención					
HORARIO:			8:00 am - 10:15 am					LUGAR:	Casa de todas					
								AREA SDMujer A CARGO:	DED					
¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION/ ENTIDAD/ AREA / OTRO	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA		
SI	NO	TIPO	NÚMERO											
X		CC	52509586	Mabel Zeo M.	M	F	P	SDM-DED	Contratista	5557494	jzea@sdmujer.gov.co			
X		C.C.	31626021	Darling Y. Mateus Vargas	M	F	H	Casa de Todas	contratista	3204597610	dmateus@sdmujer.gov.			
X		CC	46359525	Martha Martínez	M	F	H	DED Casa Cuidadora	Contra. Nov	3138178823	mmartinez@sdmujer.gov.co			
X		CC	52517180	Carolina Cortés S	M	F	H	Casa de Todas	Contratista	3186274637	ccortes@sdmujer			
X		CC	1024518426	Catherine Reyes	M	F	H	Casa de Todas	Contratista	3015060361	creyes@sdmujer.com			
X		CC	52310547	Isabel Valenzuela	M	F	H	Casa de Todas	Contratista	3097280783	ivalenzuela@sdmujer.gov.co	Isabel		
X		CC	1012337203	Rocío Cordero C.	M	F	M	Casa de Todas	Contratista	3014094382	rcordero@sdmujer.			
X		CC	52907999	VIVIANA LINARES C.	M	F	H	CASA DE TODAS.	REFERENTE	3129378184	vlinares@sdmujer.gov.co			
X		CC	1016065028	ADRIANA [illegible]	M	F	H	SDM-CASA DE TODAS	CONTRATISTA	1967358	[illegible]			
X		CC	37943545	Nancy Rodríguez R.	M	F	H	SDM- contratista	Contratista	3213119609	[illegible]			

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

CONVENCIONES TIPO DE DOCUMENTO: CC: Cédula de ciudadanía / **TI:** Tarjeta de Identidad / **CE:** Cédula de Extranjería / **NIP:** Número de Identificación Personal / **NUIP:** Número Único de Identificación personal / **PA:** Pasaporte / **PPT:** Permiso por Protección Temporal / **RUMV:** Registro Único de Migrantes Venezolanos / **Otro**
CONVENCIONES SEXO: M: Mujer / **H:** Hombre / **I:** Intersexual. **CONVENCIONES IDENTIDAD DE GÉNERO: F:** Femenino / **M:** Masculino / **TF:** Transfemenino / **TM:** Transmasculino.
CONVENCIONES ORIENTACIÓN SEXUAL: H: Heterosexual / **B:** Bisexual / **G:** Gay / **L:** Lesbiana

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-38
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 02
	EVIDENCIA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 26/10/2022
		Página 3 de 3

REGISTRO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS		OBJETIVO REUNIÓN:	Realizar grupo focal con profesionales de atención.
FECHA:	23 de Agosto de 2023	LUGAR:	Casa de todas
HORARIO:	8:00 am - 10:15 am	AREA SDMujer A CARGO:	DED

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION/ ENTIDAD/ AREA / OTRO	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	51697445	Blanca Duarte	M	F	H	Casa de Todas	Contratista	31028832	bduarte@sdmujer.gov.co	Blanca
X		CC	39637235	Ruth Franco	M	F	H	SDMujer/DED	contratista	3169001	rfranco@sdmujer.gov.co	RF
X		CC	52492453	Sandra Rodriguez	M	F	H	sd mujer/DED	Contratista	3153888544	srodriguez@sdmujer.gov.co	Sandra Rodriguez
X		CC	53070829	Claudia Gallo Espinosa	M	F	H	SDMujer/DEVAT	Enlace PUTA	3165255860	cgallo@sdmujer.gov.co	Claudia Gallo

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

CONVENCIONES TIPO DE DOCUMENTO: CC: Cédula de ciudadanía / **TI:** Tarjeta de Identidad / **CE:** Cédula de Extranjería / **NIP:** Número de Identificación Personal / **NUIP:** Número Único de Identificación personal / **PA:** Pasaporte / **PPT:** Permiso por Protección Temporal / **RUMV:** Registro Único de Migrantes Venezolanos / **Otro**
CONVENCIONES SEXO: M: Mujer / **H:** Hombre / **I:** Intersexual. **CONVENCIONES IDENTIDAD DE GÉNERO: F:** Femenino / **M:** Masculino / **TF:** Transfemenino / **TM:** Transmasculino.
CONVENCIONES ORIENTACIÓN SEXUAL: H: Heterosexual / **B:** Bisexual / **G:** Gay / **L:** Lesbiana